

**AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO A DOÑA LUISA INZUNZA PERALTA**

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3818 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorándum N°91, de 19 de julio de 2019, de la Jefa de Gabinete; La Providencia N°854 de 19 de julio de 2019, del Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°747 de 08 de febrero de 2019; El Decreto Alcaldicio Exento N°797 de 14 de febrero de 2019;

Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE a doña LUISA INZUNZA PERALTA, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 6°, Escalafón Profesional, para hacer uso de 4 días de descanso complementario, los días miércoles 24, jueves 25, viernes 26 y lunes 29 de julio de 2019.

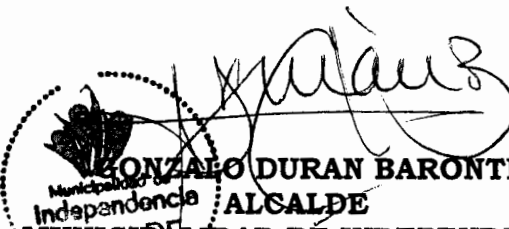
Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°747 de 08 de febrero de 2019, se decretaron 11 días de descanso complementario y que en Decreto Alcaldicio Exento N° 797 de 14 de febrero de 2019 hizo uso de 7 días, quedandole 4 días de descanso complementario pendientes.

Por lo tanto NO le quedaran días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MVH/mvh.-


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Interesada - Personal - Oficina de Partes.